

**MUNICIPALIDAD DE GALVARINO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA REUNIÓN N° 35 DE CARÁCTER ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL  
DÍA MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Se abre la sesión a las 09.40 hrs., Presidida por Don Miguel Hernández Saffirio, Alcalde de la Comuna, ante la presencia de la. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, contando con la asistencia de los Señores Concejales que se individualiza a continuación:

Sr. José Peña Sepúlveda  
Sr. Fernando Huaiquil Paillal  
Sr. Hernán Horn Roa  
Sr. Roberto Hernandez Apablaza  
Sr. Arnoldo Llanos Gonzalez

Se excusa de asistir el Concejel Don Jhon Ramirez Barra, por razones de salud, presenta certificado médico de fecha 20 de Diciembre de 2011.

**TABLA:**

1. Aprobación Acta sesión anterior
2. Correspondencia
3. Cuenta Alcalde
4. Presentación Reglamento Interno
5. Varios

**1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

El Acta N° 34 celebrada el día 14 de Diciembre de 2011, es aprobada por la unanimidad y sin observación.

**2. CORRESPONDENCIA da lectura la Sra. Clara Neculhueque Marin, Secretaria Municipal**

- ORD. N° 113802 del Subsecretario del Medio Ambiente da a conocer ley 20.417 sobre modificaciones y y funciones ambientales en materia municipal.
- Solicitud del Club de Rayuelas de Fortin Ñielol de autorización para realizar Torneo de Rayuela el dia 25 de diciembre en Cancha La Pulga del sector.
- Solicitud de la Junta de Vecinos Renacer que plantea la situación problemática acontecida con la familia Inostroza Apeleo

**Concejel Fernando Huaiquil** tal vez llamarle la atención a la familia Inostroza Apeleo, el es funcionario municipal si se pudiera hablar con el, se podría conversar directamente para poder buscarle alguna solución, para que mejore la convivencia, porque los vecinos tienen temor en ese lugar, hay que tratar desde el municipio, como va el sumario porque creo que tiene bastante amistad con el Director de Obras, seria bueno que se note la diferencia entre la amistad porque aca hay una situación que puede pasar a mayores.

**Concejel Arnoldo Llanos** por la cercanía que tenemos con la familia que tienen problemas, creo que no es un tema que este al alcance nuestro, cada una de las personas que se sienten afectadas tienen que hacerlo por la vía judicial, que mas podríamos hacer, cuando los vecinos nos pidieron que informáramos en que situación estaba la familia Inostroza Apeleo, se les entrego la información acá en el Concejo, se nos dijo que la municipalidad le había cedido el terreno para que ellos legalizaran ante Bienes Nacionales, después hay un problema personal ya no es materia de nosotros de emitir un juicio u opiniones, es complicado y para eso existe la vía judicial.

**Alcalde** este problema nosotros desde el municipio lo hemos abordado en mas de una oportunidad, y cuando se dice que nosotros no hemos dado respuesta a la familia que esta involucrada, hay un

*error de interpretación, es muy probable que por escrito no le hemos dado una respuesta, pero si se han sostenido distintas reuniones con ellos, la situación escapa al ámbito de nuestras competencias, no obstante ello, hemos estado preocupados, me reuní con Joge Inostroza la semana pasada y le exprese que si él no mejoraba la conducta en ese ámbito, yo iba a proceder de una manera estricta, don Jorge Inostroza no es funcionario municipal él forma parte del plan de apoyo y el otro involucrado es el hijo, me reuní con los dos y conversamos abiertamente, hay involucrado un problema familiar que es profundo, que tiene una larga data, la recomendación que nosotros pedimos que esto se tiene que resolver a nivel de la justicia, tengo entendido que así se esta haciendo.*

*Don Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, agrega alrededor de 15 días atrás concurrió a la oficina la Junta de Vecinos a plantear esta situación, con respecto al funcionario que esta en el Plan de apoyo, con la relación que tiene con su padre, les planteo que este tema de violencia intrafamiliar tenían que hacer la denuncia a Carabineros, Investigaciones, Tribunal de Familia o Tribunal de Garantías, dependiendo de que tipo de violencia se generaba, ellos manifestaban en ese minuto que Carabineros no los escuchaba mucho y no era mucho lo que hacían, en definitiva tenían que ir a Lautaro hacer la denuncia correspondiente y tratar de reunirse con el Jefe de Tenencia, situación que hicieron, igualmente no sé, si le ayude al padre del Sr Inostroza, respecto de presentar una demanda de enmarcación de cerramiento porque existe un uso inapropiado de él, por parte de su hijo, quedo de traerme los antecedentes, no pudo porque cayo al Hospital por un problema que tuvo con su muera, la situación escapa de nuestras manos, lo único que podemos hacer desde el municipio patrocinar en la causa de las razones de enmarcación de cerramiento para que quede cerrado hasta limite con su vecino, es un problema netamente familiar.*

*Alcalde para la tranquilidad concejal, al momento de hacer las consultas en forma de reclamo que usted tenga antecedentes como para poder dar respuestas, y no parezca que el municipio se ha desentendido plenamente de ello, expresar en el tema que plantie en relación del Director de obras con el funcionario del plan de apoyo, tuvimos una conversación es efectivo lo que usted plantea que alli hay una relación de carácter laboral que no se si se habrá terminado o no, el Director de obras fue claro en expresar en los términos en que se daba y que no había una relación de amistad por medio.*

### **3. CUENTA**

*Alcalde en la cuenta solicitar aprobación para incorporar en la Tabla una modificación presupuestaria para crear cuentas presupuestarias para un proyecto de inversión, han sido aprobados y se requieren hacer la modificación para iniciar todos los procesos para la ejecución sea pronta.*

*Concejal Arnoldo Llanos, aprueba*

*Concejal Hernan Horn, aprueba*

*Concejal Roberto Hernandez, aprueba*

*Concejal, Jose Peña, aprueba*

*Concejal Fernando Huaiquil, aprueba*

*Alcalde, aprueba*

#### **SE APRUEBA INCORPORAR A LA TABLA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

- *Alcalde informa que esta en proceso de firma de convenio con el IND de dos proyectos el mejoramiento de Gimnasio techado de la escuela Gabriela Mistral y estamos en la espera de la firma del convenio de la multicancha de la villa el Esfuerzo y la Villa los Jardines.*
- *Informe que la Dirección de obras Hidráulicas esta interviniendo la rivera del Rio Quillem en una extensión de 120 metros*
- *Informe que se realizo la apertura de la licitación de los proyectos de abasto de agua que vamos a iniciar prontamente los sectores son Pangueco, Soto Lincoñir, Rucamanque, Rahue y Repocura prácticamente en su totalidad de Repocura el Jardín y Entucol*

- *Respecto de la aparición en los medios de comunicación relacionado con el pago de patentes con derechos de agua donde se aviso quienes tengan impagas estas patentes van hacer rematadas, algunos dirigentes mapuches se acercaron a nuestras oficinas al municipio y vamos a presentar un recurso de protección en el Tribunal constitucional para que se cumpla la norma establecida en el Convenio 169 que establece el derecho de los pueblos originarios de mantener a gratuidad ese bien, el abogado esta haciendo los estudios correspondientes para hacer la presentación de parte del municipio en un plazo no mas de diez días.*

#### **4. PRESENTACION REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO**

*Asesor Jurídico, hace presentación del Reglamento interno, entregando en resumen la Estructura del municipio de acuerdo a la ley, por cada uno de los cargos que se contempla y sus respectivas funciones, como así mismo la normativa interna de funcionamiento de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones, destaca que la jornada de atención de publico será de 8.30 a 14.00 horas y la jornada diaria comenzara a las 8.00 hrs. Hasta las 17.15 horas de lunes a jueves y el día viernes será hasta las 16.00 horas.*

*Concejal Arnoldo Llanos según este Reglamento se podría pensar que los art. 36 de la DOM, y 37 Unidad de Inspección, 38 Unidad de Vialidad a mi juicio hay problema de articulación, da la impresión que cada una de estas unidades va estar a cargo de una persona, no se, seria pertinente continuar con el articulado 36.1, 36.2, y así sucesivamente, lo segundo porque en el Reglamento prácticamente hay situaciones que están reguladas por el estatuto administrativo ej derechos de vacaciones, porque tiene que estar en el Reglamento si esta en el estatuto administrativo, tengo la duda y quisiera que revisara el tiempo de colación, en el Reglamento habla de 45 minutos, la normativa señala que son 30 minutos, 45 o 60, pero esos 15 minutos o más deberían ser trabajados, aquí debería decir 30 minutos.*

*Asesor Jurídico respecto a la articulación, cuando se produce este ajustamiento en esta normativa 36.1 y 36.2 cuando posteriormente se cambia la normativa y se le agrega es la forma legislativa de establecerlo para que quede dentro del ordenamiento, cuando se lee una normativa hay que analizarla en su conjunto, no en un caso particular, anteriormente se señala la Dirección de Obras y cuales son todas las dependencias que tiene, la otro el tiempo de colación efectivamente es de 30 minutos cuando el empleador dispone de un casino para que el funcionario almuerce, cuando exista el nuevo municipio si existe un casino, la colación será de 30 minutos que señala, la otra consulta sobre las normas que han establecido en el estatuto administrativo, es así pero, en el reglamento para que exista cabal interpretación o conocimiento de los funcionarios se reitera la misma normativa, como estamos hablando de un sistema publico, si el funcionario tiene alguna duda vaya directamente al reglamento y no se complique con la ley*

*Concejal Arnoldo Llanos reitero el tema de colación, según lo que entiendo que el tiempo de colación son 30 minutos y habla que se disponga así.*

*Concejal Fernando Huaiquil el tema de atención de publico se plantea que es a las 8:30 el abogado decía que en la practica se esta haciendo, hay dos cosas que me llama la atención que la municipalidad se pudiera abrir para publico a las 8:00 y no a las 08:30 horas, seria un problema para las personas que se cobijan, en caso que se mantuviera la atención de horario que a las 8:30 horas en lo personal si los funcionarios entran a las 08:00 debería ser la atención de publico a partir de las 08 de la mañana, considerando que mucha gente que llega de diferentes lugares antes de las 08:00 están acá, creo que a las 08:00 horas es un horario prudente para empezar atender a la gente.*

*Asesor Jurídico el atender antes de las 08:30 el instructivo debe tener un año y medio, y hasta las 14.00 hrs. de la tarde es porque no se ha podido cumplir con los tramites administrativos, porque se ha estado atendiendo todo el día publico, se estableció a las 8:30 porque se genera todas las coordinaciones, los directivos entre las 08 y las 08:30 hrs. nos cita para todo tema relacionado con la coordinación semanal, y a partir de las 08:30 empezar la atención de publico y otro elemento que el municipio esta abierto sino es a partir de las 7:00 es de las 07:30 hrs. para la gente se pueda cobijar dentro de el.*

*Concejal Arnoldo Llanos solamente manifestar que habría sido ideal que en el Reglamento se hubiese estipulado la forma de poder llevar un control de la hora de colación, en la practica hemos visto que a las 14 hrs. de la tarde sale todo el personal y hay oficinas incluso cerradas, en la normativa señalar que debiera existir un sistema de turnos, que se revise o por lo menos que se nos entregue el Dictamen de la Contraloría, que dice que existiría.*

*Alcalde el procedimiento del concejo es que el Reglamento se pone en conocimiento y posterior hay que votarlo, de tal manera que en la próxima sesión de este mes se incluirá.*

*Asesor Jurídico agrega que no es Ordenanza es un reglamento y puede ser modificado en cualquier momento los concejales puedan hacer las observaciones que estimen necesarias a este Reglamento*

**5.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**

*Alcalde se trata de dos proyectos FRIL: Mejoramiento de caminos internos sectores rurales de Galvarino y Proyectos, aprobados por el Gobierno regional y PMB aprobados por la SUBDERE Mejoramiento de sistema de abasto de agua en Comunidades Indígenas, es solamente el ingreso de esos dos proyectos para asignar presupuesto por un total M\$ 610.560.- distribuido a Programa Mejoramiento de Barrios m\$ 584.103.- y Otras Entidades Publicas M\$ 26.457.-*

*Concejal Arnoldo Llanos, aprueba*

*Concejal Hernan Horn, aprueba*

*Concejal Roberto Hernandez, aprueba*

*Concejal, Jose Peña, aprueba*

*Concejal Fernando Huaiquil, aprueba*

*Alcalde, aprueba*

**SE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL POR VALOR DE M\$ 610.560.-**

**6.- VARIOS**

*Concejal Arnoldo Llanos quisiera tener información sobre una obra licitada, que se esta ejecutando en la población el Porvenir, sobre una cancha de baby fútbol, tengo entendido que hay un particular haciendo trabajos y pude constatar que hace una semana atrás con camiones municipales se esta llevando material a esa obra, solicito formalmente a este concejo municipal que se instruya un sumario administrativo para establecer las responsabilidades que recae en los funcionarios que determinaron que se lleve ese material a un particular, considero que se ve afectado el patrimonio municipal, no puede ser que un particular, se adjudique una obra y el municipio le este proporcionando el material. Lo otro solicitar se entregue información de un ejemplar que se entrego de nombre el "Actual" que fue distribuido en la comuna, necesito saber información sobre el origen de los recursos, si fue que se licito por el Portal Chile Compra, etc.*

*Concejal Fernando Huaiquil quiero saber de la atención de la Sra. María, Machi de Ranquilco Chico, se le atendió esa necesidad, que consistía en emparejar el lugar donde va hacer una ceremonia religiosa el 25 de diciembre fue una conversación que tuvo con el alcalde y hubo un compromiso, considero que se pudiera atender*

*DOM responde que esta dentro de la programación, se iría al sector dentro de estos días, se atraso por que se estaba trabajando con solo una Retroexcavadora*

*Concejal Arnoldo Llanos señala aprovechando que esta el Director de Obras, me gustaría informara sobre la obra*

*DOM responde que el tema en particular, fue una solicitud por parte de un vecino del sector que había que hacer un mejoramiento, se le envió el material, hasta el momento no había ningún contrato del proyecto de la cancha, no tenia la entrega de terreno, el proyecto esta a partir del 14 de Diciembre de allí en adelante.*

*Se levanta la sesión a las 10.45 horas.*

**ACUERDOS:**

- 1. SE APRUEBA ACTA DE SESION ANTERIOR POR UNANIMIDAD.**
- 2. SE APRUEBA INCORPORAR A LA TABLA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.**
- 3. SE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL POR EL VALOR TOTAL DE M\$ 610.560.-**

CLARA NECULHUEQUE MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO  
ALCALDE PRESIDENTE